



Acta número: 104
Fecha: 2/agosto/2019
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.
Presidenta: Diputada Beatriz Milland Pérez.
Secretario: Diputada Katia Ornelas Gil.
Inicio: 12:25 Horas
Instalación: 12:27 Horas
Clausura: 12:47 Horas
Asistencia: 5 diputados propietarios
Cita próxima: 5/agosto/2019 12:00 Horas, Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con veinticinco minutos, del día dos de agosto del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, del Honorable Congreso del Estado. Presidida por la Diputada Beatriz Milland Pérez, quien solicitó a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con 4 integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes los ciudadanos diputados: Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Agustín Silva Vidal, y Daniel Cubero Cabrales. Encontrándose presentes el Diputado Suplente Exequias Braulio Escalante Castillo; así como la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, integrante de la Legislatura.



Inmediatamente, la Diputada Presidenta señaló que se justificaban las inasistencias a esta Sesión de las diputadas María Esther Zapata Zapata y Patricia Hernández Calderón, y de los diputados Luis Ernesto Ortiz Cátala y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las doce horas con veintisiete minutos, del día dos de agosto del año dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Siendo las doce horas con veintiocho minutos, se integró a los trabajos la Diputada Odette Carolina Lastra García.

Seguidamente la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 26 de julio de 2019. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública extraordinaria del pleno de la LXIII Legislatura del 29 de julio de 2019. VI. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetosamente a diversas autoridades, para que en ejercicio de sus facultades promuevan la Acción de Inconstitucionalidad en contra de Decreto 115, mediante el cual se efectuaron una serie de reformas y adiciones al Código Penal para Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acababa de dar a conocer. Mismo que la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con cinco votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García y Daniel Cubero Cabrales.



Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 26 de julio, y del acta de la sesión pública extraordinaria del Pleno del 29 de julio, ambas del presente año; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, sometió a consideración de la Comisión Permanente la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por la Diputada Presidenta e informó que había resultado aprobada con cinco votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García y Daniel Cubero Cabrales.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a las lecturas, del acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 26 de julio, y del acta de la sesión pública extraordinaria del Pleno del 29 de julio, ambas del presente año, solicitando a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, que en votación ordinaria y por separado, las sometiera a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado, el acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 26 de julio de 2019, la cual resultó aprobada con cinco votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García y Daniel Cubero Cabrales.



Seguidamente, la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado, el acta de la sesión pública extraordinaria del Pleno del 29 de julio de 2019, la cual resultó aprobada con cinco votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García y Daniel Cubero Cabrales.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobadas en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 26 de julio, y el acta de la sesión pública extraordinaria del Pleno del 29 de julio, ambas del presente año, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que se procedería a la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a los mismos, quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Copia de un oficio dirigido a la Licenciada Claudia del Carmen Reyes de la Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, firmado por regidores del mismo Ayuntamiento, mediante el cual solicitan copias certificadas o simples, de los recibos de pagos de todo el personal que labora en la mencionada administración municipal. 2.- Copia de un oficio dirigido al Licenciado Joel Jiménez Méndez, Contralor, del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, firmado por regidores del mismo Ayuntamiento, mediante el cual solicitan copia certificada de los contratos de prestación de servicios profesionales del despacho jurídico Liévano Consultores, en la presente administración y del Licenciado Javier Santiago Vargas Ramón, en el período comprendido de 2016 a 2018. 3.- Oficio firmado por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual, remite copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta al Ciudadano Marcelo Ebrard Casaubón, Secretario de Relaciones Exteriores, para que en el ámbito de su competencia, genere todas las acciones diplomáticas con el Gobierno de Estados Unidos de América, con la finalidad de gestionar la cesación de los efectos de alerta de seguridad referente a nuestro país. 4.- Escrito firmado por integrantes de la Unión de Trabajadores de Automóviles de Alquiler del



Municipio de Paraíso, Tabasco, mediante el cual solicitan a este Honorable Congreso del Estado, su intervención ante quien corresponda, para gestionar el permiso de prestación de servicio de transporte público en la modalidad de taxi, hasta el Centro de Control de Acceso de la Terminal Marítima Dos Bocas. 5.- Escrito firmado por la Ciudadana Natividad Juárez Landero, Jefa de Sector de la Ranchería Tierra Amarilla, 3ª Sección, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso, el Periódico Oficial del Estado, donde se indica que la mencionada comunidad ya pertenece al Municipio de Centro, Tabasco.

A continuación, la Diputada Presidenta, Beatriz Milland Pérez, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, era el siguiente: Las copias de los oficios firmados por regidores del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, para su conocimiento. Respecto al oficio remitido por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se ordenó enviar el acuse respectivo. El escrito firmado por integrantes de la Unión de Trabajadores de Automóviles de Alquiler del Municipio de Paraíso, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a su petición. El escrito presentado por la Ciudadana Natividad Juárez Landero, Jefa de Sector de la Ranchería Tierra Amarilla, 3ª Sección, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a la solicitante el trámite dado al mismo.

Seguidamente, la Diputada Presidenta expresó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a una síntesis de una proposición con Punto de Acuerdo que presentaba la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz señaló: Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente del Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado. Presente. La suscrita Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, en ejercicio de la



facultades que me confieren los artículos 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, propuesta de Punto de Acuerdo, por medio del cual se exhorta respetosamente a diversas autoridades, para que en ejercicio de sus facultades promuevan la Acción de Inconstitucionalidad en contra del Decreto 115, por medio del cual se efectuaron una serie de reformas y adiciones al Código Penal para Estado de Tabasco, bajo la siguiente: Exposición de motivos. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la máxima disposición jurídica de nuestro país, tanto los ordenamientos federales como locales se tienen que ajustar a este orden, tal precepto es conocido en la doctrina jurídica como supremacía constitucional, de allí que las normas jurídicas, o contradecir a la Carta Magna, en consecuencia, corren el riesgo, de ser declaradas inconstitucionales. En este orden, de conformidad con el Artículo 115, fracción II, y su ley reglamentaria, la Acción de Inconstitucionalidad tiene por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y la Constitución Federal. Que con fecha 31 de julio de 2019, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, suplemento “D”, edición 8024, el Decreto 115, emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por medio del cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Estado de Tabasco, y en la que se observa una posible contradicción entre esta norma y la Constitución Federal, que previo estudio de la Corte, podría ser declarada inconstitucional. Por ello, de conformidad con el Artículo 105, fracción II, incisos c), g), e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, están legitimados para ejercer la Acción de Inconstitucionalidad, motivo de este Punto de Acuerdo, los titulares del Poder Ejecutivo Federal, por conducto del Consejero Jurídico del Gobierno, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Fiscalía General de la República y de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco. Debido a que la aprobación, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco del Decreto 115, ha generado una ola de rechazo y preocupación por parte de la población del Estado, organismos defensores de derechos humanos, incluso condena internacional, generando adjetivos como: “Ley Garrote” y “Ley anti-marchas”, por el contenido de la norma, que entre otras cosas, impone penas excesivas,



pone en conflicto, el derecho constitucional a la libre manifestación, la reunión pacífica, el derecho al trabajo y la propiedad, garantizadas por la Constitución de la República. Por lo expuesto, pongo a consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Se exhorta, respetuosamente en términos del Artículo 105, fracción II, incisos c), g), e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, por conducto del Consejero Jurídico del Gobierno, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Fiscalía General de la República y de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco, para que ejerciten la Acción de Inconstitucionalidad en contra del Decreto 115, emitido por la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por medio del cual se reforman los artículos 196; la denominación del Capítulo III, del Título Séptimo, del Libro Segundo; 299; 306; 307 y 308; se adiciona el Capítulo XI Bis denominado "Impedimento de ejecución de trabajos u obras", del Título Décimo, del Libro Segundo, integrado por el Artículo 196 Bis; y el Artículo 308 Bis, todos del Código Penal para el Estado de Tabasco, ante la posible contradicción entre esta norma y la Constitución Federal. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, "Democracia ya, patria para todos", Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita. Cumplida su encomienda Diputada Presidenta.

Al término de su lectura, la Diputada Katia Ornelas Gil, manifestó: Presidenta, quiero hacer uso de la voz si me lo permite la Comisión. Por lo expuesto por la Diputada promovente de este Punto de Acuerdo, en virtud que está corriendo el término de 30 días para promover la Acción de Inconstitucionalidad, solicito respetuosamente a la Presidencia de la Comisión Permanente, que de conformidad con lo establecido en los artículos 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; el presente Punto de Acuerdo sea sometido a la consideración de esta Soberanía como asunto de urgente y obvia resolución, omitiéndose el trámite de ser turnado a comisiones.



Inmediatamente, la Diputada Presidenta manifestó, que el Artículo 143, aplicado en relación con el Artículo 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, prevé que no podrá debatirse ningún proyecto de ley o decreto, sin que previamente se haya puesto a disposición de los coordinadores parlamentarios y los diputados, cuando menos el día previo a su debate, el dictamen o proyecto correspondiente. Por lo que apegados estrictamente al procedimiento legislativo establecido, la proposición con Punto de Acuerdo presentada la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, no podría ponerse a discusión en esta sesión, al no haberse circulado previamente; sin embargo, en aras de dejar a salvo los derechos de la promovente del Punto de Acuerdo, se procedería a preguntar a los integrantes de la Comisión Permanente, si el mismo se calificaba o no como asunto urgente.

En atención a ello, solicitó a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, que de conformidad con los artículos 39, fracción VIII de la Constitución Política local, 50, fracción VII, 139, 140 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se sirviera consultar a los integrantes de la Comisión Permanente, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente la proposición con Punto de Acuerdo presentada la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Determinado los integrantes de la Comisión Permanente no aprobar que la propuesta fuera calificada como asunto urgente con un voto a favor de la Diputada Katia Ornelas Gil y 4 votos en contra de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Odette Carolina Lastra García y Daniel Cubero Cabrales. Por lo que la Diputada Presidenta, al no haberse aprobado como urgente, la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria Katia Ornelas Gil. No anotándose ninguna Diputada o



Diputado para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, por lo que la Diputada Presidenta declaró agotado este punto del orden del día.

Finalmente, la Diputada Presidenta, siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos, del día dos de agosto del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificará el día 5 de agosto del año 2019, a las 12 horas, en la Sala Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
PRESIDENTA.**

**DIP. KATIA ORNELAS GIL.
SECRETARIA.**